S-CO-SM-UAPCM-2026-35585

Manizales, 08 de octubre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que se procedió a enviar agentes de tránsito al sector indicado, con el fin de verificar la situación expuesta y realizar las acciones correspondientes frente al estacionamiento de vehículos en la vía pública y zonas destinadas a la circulación y zonas verdes.

Durante el procedimiento se realizó el despeje de la vía y se efectuaron tres comparendos a vehículos que se encontraban estacionados en zona prohibida, de conformidad con las normas de tránsito vigentes.

De igual manera, los agentes de tránsito dialogaron con residentes y conductores del sector, brindando la orientación correspondiente y recordando que el estacionamiento debe realizarse en los lugares autorizados, respetando las zonas destinadas para la circulación y las zonas verdes.



Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 76 del Código Nacional de Tránsito, respecto de los lugares donde está prohibido estacionar, particularmente en “zonas verdes o zonas de espacio público destinadas para peatones, recreación o conservación”.

Con estas actuaciones se atendió la situación reportada, procurando garantizar el adecuado uso de la vía pública, la libre circulación y el respeto por los espacios destinados a la comunidad.

Atentamente,

JUAN CARLOS REDON ARIAS
Técnico Operativo
Secretaria de Movilidad